



RESOLUCION R-Nº 05 16-09

**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

SALTA, 02 JUN 2009

Expte. Nº 17.545/09

VISTO las presentes actuaciones y el pedido efectuado por la Lic. Adriana ZAFFARONI, docente de la Facultad de Humanidades de esta Universidad y Coordinadora de las VI JORNADAS DE JÓVENES PROTAGONISTAS: "SOMOS LATINOAMÉRICA, UN ESPACIO JOVEN DE CULTURAS MILENARIAS" y del II ENCUENTRO DE LA JUVENTUD ANDINA - AMAZÓNICA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica, a través de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, para la realización de los citados eventos, que se llevarán a cabo durante los días 28 y 29 de agosto del corriente año en esta ciudad de Salta.

QUE dichas Jornadas fueron declaradas de INTERÉS ACADÉMICO mediante Resolución Rectoral Nº 0294-09.

QUE la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA solicita se autorice dicha ayuda por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00), imputándose a la dependencia 14, Subdependencia 14-18, F.F. 11.

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Lic. Adriana ZAFFARONI, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta UNIVERSIDAD y Coordinadora de las VI JORNADAS DE JÓVENES PROTAGONISTAS: "SOMOS LATINOAMÉRICA, UN ESPACIO JOVEN DE CULTURAS MILENARIAS" y del II ENCUENTRO DE LA JUVENTUD ANDINA - AMAZÓNICA, la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00), en concepto de ayuda económica para hacer frente a los gastos que demande la realización de los citados eventos que se llevarán a cabo los días 28 y 29 de agosto de 2009.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la Lic. ZAFFARONI, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, la correspondiente rendición de cuentas, hasta completar el total de la suma asignada.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a: 14, Subdependencia 14-18, F.F. 11, del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Extensión Universitaria, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



  
C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA